



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 12/2014
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
23 DE DICIEMBRE DE 2014

En las Consistoriales de Salas siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al martes de la fecha.

ASISTENTES

D. SERGIO HIDALGO ALONSO	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D ^a . JULIA GARCÍA PÉREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	CONCEJAL
D ^a MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉN ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D ^a . LUCIA RODRÍGUEZ BEGEGA	CONCEJAL
D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA	CONCEJAL
D ^a . MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. CARLOS AVLLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO	CONCEJAL

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 12/2014
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
23 DE DICIEMBRE DE 2014

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 11/2014 EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta del acta anterior y habiendo sido hallada conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2.- RESOLUCIONES.-

El Pleno se da por enterado de las resoluciones que van desde el número 641/2014 hasta la número 791/2014 de fechas comprendidas entre el 22/10/2014 hasta el 15/12/2014, respectivamente.

3.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO IMPLANTACIÓN PARA ESTACION BASE DE TELECOMUNICACIONES EN VILLARRABA (EXPTE: SEC/2013/7).-

Visto el expediente de tramitación del Estudio de Implantación de iniciativa particular formulado por D. Francisco Martín Moreno en representación de France Telecom España, S.A., para Estación Base de Telecomunicaciones, en finca **Villarraba** de este término municipal, suelo clasificado de no urbanizable según el vigente Plan General de Ordenación.

Vistos los informes de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias de fecha 2 de julio de 2014; del Técnico Municipal de fecha 6 de octubre de 2014 y de Secretaria de 16 de octubre pasado.

La tramitación del Estudio de Implantación así como el contenido y las determinaciones del referido instrumento de planeamiento se ajusta a lo dispuesto en los artículos 200 al 203 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Atendido que el Pleno es el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo, y una vez emitido el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 17 de diciembre de 2014, el Pleno acuerda por mayoría de siete votos a favor (los emitidos por los grupos políticos FORO (4) y PSOE (3) y dos abstenciones (las emitidas por el Partido Popular) lo siguiente:



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 12/2014
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
23 DE DICIEMBRE DE 2014

PRIMERO.- Aprobar definitivamente con sujeción a las condiciones reflejadas en los informes de la CUOTA y del Técnico Municipal a los que se hizo referencia anteriormente, el Estudio de Implantación de iniciativa particular formulado por D. Francisco Martín Moreno en representación de France Telecom España, S.A., para Estación Base de Telecomunicaciones, en finca **Villarraba** de este término municipal, suelo clasificado de no urbanizable según el vigente Plan General de Ordenación .

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Implantación a los interesados, y ordenar su publicación en el BOPA, así como las ordenanzas y normas urbanísticas en él contenidas conforme a lo previsto en el artículo 285 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

TERCERO.- Remitir un ejemplar del Estudio aprobado a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por su parte el Grupo Popular basa su abstención en que desea que antes le aclaren una serie de dudas y que ya quedaron reflejadas en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 17/12/2014 y que figura en el expediente.

4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO IMPLANTACIÓN PARA ESTACION BASE DE TELECOMUNICACIONES EN FINCA TRAS ORDIAL EN LA ESPINA. (EXPTE: LIC/2013/137/).-

Visto el expediente de tramitación del Estudio de Implantación de iniciativa particular formulado por D. Francisco Martín Moreno en representación de France Telecom España, S.A., para Estación Base de Telecomunicaciones , en finca **Tras Ordinal-La Espina** de este término municipal, suelo clasificado de no urbanizable según el vigente Plan General de Ordenación.

Vistos los informes de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias de fecha 2 de julio de 2014; del Técnico Municipal de fecha 21 de octubre de 2014 y de Secretaria de 22 de octubre pasado.

La tramitación del Estudio de Implantación así como el contenido y las determinaciones del referido instrumento de planeamiento se ajusta a lo dispuesto en los artículos 200 al 203 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Atendido que el Pleno es el órgano competente para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los instrumentos de ordenación urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo, y una vez emitido el



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 12/2014

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014

dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 17 de diciembre de 2014, el Pleno acuerda por mayoría de siete votos a favor (los emitidos por los grupos políticos FORO (4) y PSOE (3)) y dos abstenciones (las emitidas por el Partido Popular) lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente con sujeción a las condiciones reflejadas en los informes de la CUOTA y del Técnico Municipal a los que se hizo referencia anteriormente, el Estudio de Implantación de iniciativa particular formulado por D. Francisco Martín Moreno en representación de France Telecom España, S.A., para Estación Base de Telecomunicaciones, en finca **Tras Ordinal-La Espina** de este término municipal, suelo clasificado de no urbanizable según el vigente Plan General de Ordenación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Implantación a los interesados, y ordenar su publicación en el BOPA, así como las ordenanzas y normas urbanísticas en él contenidas conforme a lo previsto en el artículo 285 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

TERCERO.- Remitir un ejemplar del Estudio aprobado a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Por su parte el Grupo Popular basa su abstención en que desea que antes le aclaren una serie de dudas y que ya quedaron reflejadas en la Comisión de Urbanismo celebrada el día 17/12/2014 y que figura en el expediente.

5.- ESCRITOS .-

De la **Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos**, en escritos de fechas 12 de noviembre y 11 de diciembre de 2014, en relación con la solicitud formulada por D. Evaristo Presol Álvarez, para realizar un sondeo en el monte "Sierra de Lavio y Las Gallinas", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, deberá manifestar el Pleno del Ayuntamiento su conformidad o reparos a lo solicitado.

Leído el mismo, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Dar su conformidad a la petición de D. Evaristo Presol Álvarez de sondeo para captación de agua en la Sierra de Lavio y Las Gallinas, Sector Cotariello.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Salas

ACTA Nº 12/2014
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
23 DE DICIEMBRE DE 2014

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

P: Grupo Socialista: ¿En qué estado se encuentran las gestiones para la reparación del tejado del Monasterio de Cornellana? ¿Qué trámites ha realizado el Ayuntamiento y si está al día con los trámites para solicitar su inclusión en el 1,5 cultural?

Pregunta realizada en el Pleno anterior de fecha 28 de octubre de 2014.

R: Sr. Alcalde : La Consejería de Educación y Cultura tiene el compromiso de hacer frente al 25% del presupuesto del Convenio y el Ayuntamiento aportar el 1,5% cultural.

La empresa empezará los trabajos del tejado a partir más o menos del 15 de enero, ahora están con los prolegómenos referidos a las infraestructuras (instalaciones de casetas, carteles, etc..)

Por su parte la Portavoz del Grupo Socialista D^a M^a Florinda Menéndez, quiere dejar de manifiesto que la contestación dada por el Sr. Alcalde hoy día resulta atrasada ya que sabemos por la prensa todo o casi todo sobre el Convenio resultante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos, se levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy Fe.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo: Segio Hidalgo Alonso

Fdo: Carlos Avello Casielles